

COMISIÓN PERSONAL Y PROYECTOS NORMATIVOS (05-04-2017)

En la Comisión de Personal y Proyectos Normativos del Consejo de Policía, celebrada hoy, una vez aprobadas las Actas de las reuniones del 19 de enero y 23 de febrero de 2017, se trataron los siguientes asuntos del orden del día.

Concursos de vacantes.- Con respecto a la circular de la reunión previa con la División de Personal, se producen estos **cambios**:

CEM División de Formación, se retira el requisito de la experiencia docente a excepción del convocado para el puesto de Jefe del Centro de Prácticas Operativas de Linares y Coordinador Docente del Instituto de Estudios de la Policía.

CEM, Banda de música, se incluye la valoración por desempeñar o haber desempeñado el puesto de trabajo que se solicita, computando 0,50 por semestre, hasta 2 puntos.

CEM de Gabinete Técnico, se retira la experiencia profesional dentro de los requisitos específicos.

CEM de Jefes de Sección de estudios de la DAO, se modifica el apartado 7.b sobre titulaciones, estableciendo que las exigidas para participar en la convocatoria no serán baremables; y sí se baremarán el resto que se acredite.

El resto de concursos, incluido el CGM (Escala Básica) para plantillas de Asturias, queda en las mismas condiciones que se detallaron en la circular de la reunión previa en la División de Personal.

En el punto del orden del día sobre expedientes, se defienden aquellos que afectan a nuestros afiliados, e igualmente se actúa con los procedimientos de pase a segunda actividad.

En el apartado de **ruegos y preguntas**, se plantean los siguientes asuntos:

El **SUP** solicita explicaciones sobre la convocatoria 41/2017 para la provisión de puestos de trabajo en **comisión de servicio** voluntaria, sin derecho a dietas,





SINDICATO UNIFICADO DE POLICÍA
COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL

Por un futuro con derechos

para la **Comisaría Provincial de Sevilla**, alegando que no tiene sentido que esas plazas no se convocaran en el anterior CGM ordinario (en curso). Nos han respondido que se han convocado para la unificación de las salas del 091 y que sólo podrán participar los funcionarios destinados en la plantilla de Sevilla.

El **SUP** ha expuesto los problemas con los permisos por **enfermedad grave** y su indefinición normativa, especialmente en la JSP de Navarra; remitiendo diversos escritos a la Administración por la revocación del permiso tras ser concedido, exigiendo a los policías la devolución de los días disfrutados. Por ese motivo requerimos que se revise y modifique esa normativa, estableciendo unas directrices claras con unas pautas para su concesión o denegación. Nos responden que solicitarán un informe para conocer lo ocurrido en Navarra.

Planteamos que desde el 2 de abril de 2008, mediante el **Acuerdo entre Administración y Metro de Madrid**, se permite a los policías el acceso al metro de Madrid, yendo uniformados o mostrando la placa o carnet profesional. Como desde el 1 de abril se han suprimido las taquillas en las estaciones, sin trabajadores ante los que se puedan identificar, debería buscarse una solución. Por esa razón solicitamos que se hagan gestiones con el servicio de Gerencia de Seguridad de Metro de Madrid para buscar alguna alternativa viable. Nos responden que realizarán las gestiones pertinentes para solventar esta cuestión.

Pedimos que se nos informe con claridad, si los **aspirantes a ingresar a la EE** podrán hacerlo con la titulación de diplomados; y, en caso negativo, si esta cuestión se especificará en las bases de la convocatoria. Dicen que estudiarán esta cuestión con el Ministerio de Educación y Cultura, informando de la aclaración.

Sobre las **plazas del área de Información, dado su carácter de materia reservada, se solicita que se elabore** un sistema que permita conocer las plazas disponibles en el CPT. Responden que se dará traslado de la petición a Comisaría General de Información para ver qué datos pueden ser facilitados.

Desde el **SUP, se reiteró la convocatoria urgente de** una reunión para tratar las dificultades que está generando la inclusión de los puestos de **UFAM** en el CPT, y que hasta la fecha no ha sido resuelta. Contestan que remiten a la DAO y a la CGPJ la solicitud para que se convoque una reunión con los sindicatos sobre ese asunto.

Se requirió información sobre el motivo de no cubrirse la **plaza de Jefe de la Comisaría de Igualada**, cuando había un peticionario, Inspector Jefe, que está destinado en esa dependencia, por debajo del Inspector que actúa como responsable, algo ilógico. La Administración dice que se informará sobre esta situación para darle una solución.

Ante el problema suscitado en algunas plantillas con la **detracción** sobre el **complemento de turnicidad** a los policías por estar realizando **cursos oficiales** de la División de Formación y Perfeccionamiento, algo que entendemos es un derecho y nunca puede suponer una pérdida económica, la Administración explicó que, debido a la falta de personal existente, el criterio que se está aplicando es que aquellos cursos que solicitados de forma voluntaria aunque sean oficiales, se les detraerá la parte proporcional de este concepto, algo que no ocurrirá cuando los cursos sean de carácter obligatorio.

El SUP respondió que desconocía este cambio de criterio, ya que en el **Acta de la Comisión del 23 de febrero** de este mismo año, se deja reflejada una manifestación sobre este mismo aspecto, en la que el **presidente (Subdirector de RRHH)** afirmaba que **si se trata de cursos impartidos por la DGP, debidamente comunicados de manera oficial, no tenía sentido que se penalizara**.

Por último, se realizó un ruego sobre la **cesión del Colegio Virgen de Gran Poder en Málaga, para el uso de la Policía Nacional** tras su aprobación en el Pleno del Ayuntamiento de Málaga, solicitando que se agilicen los trámites para dar comienzo a las obras de acondicionamiento. Nos responden que se procederá a la firma de esta cuestión lo antes posible.

Madrid, 5 de abril de 2017
Vocales del Consejo de Policía del SUP